



"Por la Autonomía e Independencia del Poder Judicial para una ciudad de vanguardia"



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DF

CIRCULAR CJDF 45/2013

C.C. MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIOS DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO, JUECES DEL DISTRITO FEDERAL TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.

En cumplimiento al **Acuerdo 56-43/2013**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, en relación con el **"Macrosimulacro 2013"** que se hizo de su conocimiento mediante circular CJDF 38/2013 publicada en el Boletín Judicial número 156, del diecisiete de septiembre de dos mil trece, con toda atención se informa que de conformidad con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción I del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, 1, 5, 8, 65, 67 del acuerdo general 21-08/2009, emitido en sesión del cuatro de febrero de dos mil nueve, se determinó **exhortar** a los magistrados y jueces de los distintos órganos jurisdiccionales y titulares de las áreas administrativas y de apoyo judicial del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal, para que participen en los ejercicios que se llevan a cabo en materia de protección civil a efecto de estar en posibilidad de tener una reacción inmediata y adecuada ante cualquier situación de emergencia que requiera una participación activa y disminuir e inclusive contener las consecuencias negativas ante la presencia de una emergencia, siniestro o desastre, por lo que se les **conmina a que den estricto cumplimiento a las diversas determinaciones emitidas por este Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las cuales se les han hecho de su conocimiento mediante circulares números 13/2010 y 14/2010, 67/2011, 18/2011 y 27/2013, así como los acuerdos plenarios 21-08/2009, 20-06/2010, 10-30/2011, 15-02/2012 y 23-25/2013, debiendo participar en forma conjunta con el personal de su adscripción así como con los servidores públicos que conforman de forma voluntaria las brigadas de protección civil, con la finalidad de que de manera preventiva todos los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal, coadyuven con las actividades que en materia de Protección Civil instruya la propia área para estar preparados ante la eventualidad de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro del ámbito de la institución orientadas a la salvaguarda de la integridad física de los servidores públicos y usuarios que acuden diariamente a los diversos inmuebles de la institución y garantizar su seguridad.**

Por lo que hace a los servidores públicos adscritos en el inmueble **"Clementina Gil de Lester"** deberán considerar a su vez las situaciones de alto riesgo que se presentan en el inmueble de mérito, por la problemática existente en relación con la saturación del exceso de público circulante que asiste diariamente a las áreas de Defensoría de Oficio y Desarrollo Integral de la Familia (DIF), establecidas en el primer piso del citado inmueble, generando un obstáculo insalvable para la evacuación inmediata del mismo, en caso de una eventualidad de siniestro y del cual en diversas ocasiones se ha solicitado al Gobierno del Distrito Federal su intervención para resolver la problemática de referencia, por lo que se les **conmina a que den estricto cumplimiento a las diversas determinaciones emitidas por este Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.**

Sin más por el momento, le agradezco de antemano la atención brindada a la presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA GENERAL

ATENCIÓN
México D.F. a 10 de septiembre de 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. ALFREDO ALVAREZ CÁRDENAS.